

GACETA MUNICIPAL

¡San Diego mejor que nunca!

AYUNTAMIENTO 2024-2027

José de Jesús Sánchez González

-Presidente Municipal-

GACETA NO. 5

San Diego de Alejandría, Jalisco 26 de febrero del 2026

Publicación periódica

Distribución gratuita

sandiegodealejandria.gob.mx



**SAN DIEGO
DE ALEJANDRÍA**

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



CONTENIDO:

- **EDICTO COMUR SDA/M63/01/2026**
- **EDICTO DE INICIO DE PROCESO DE TITULACIÓN**
- **EDICTO DE INICIO DE PROCESO DE TITULACIÓN**
- **EDICTO DE INICIO DE PROCESO DE TITULACIÓN**
- **EDICTO DE INICIO DE PROCESO DE TITULACIÓN**
- **EDICTO DE INICIO DE PROCESO DE TITULACIÓN**
- **EDICTO COMUR SDA/M36/02/2026**
- **DECLARATORIA COMO BIEN DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO A FAVOR DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.**

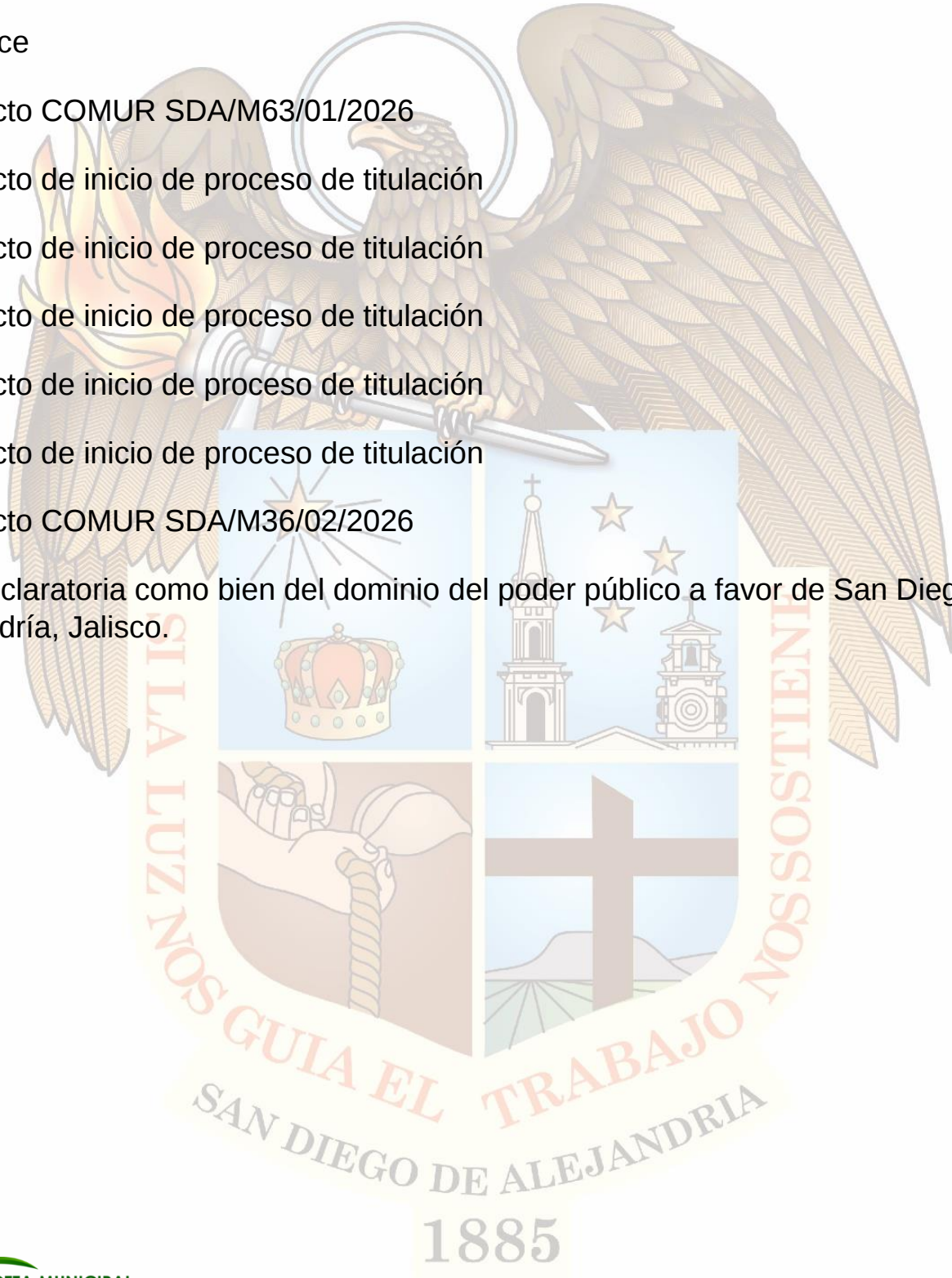




Índice:

Pág.

2. Índice
3. Edicto COMUR SDA/M63/01/2026
4. Edicto de inicio de proceso de titulación
5. Edicto de inicio de proceso de titulación
6. Edicto de inicio de proceso de titulación
7. Edicto de inicio de proceso de titulación
8. Edicto de inicio de proceso de titulación
9. Edicto COMUR SDA/M36/02/2026
10. Declaratoria como bien del dominio del poder público a favor de San Diego de Alejandría, Jalisco.





EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, la Lic. Viridiana Muñoz López en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

Número de expediente COMUR: SDA/M63/01/2026				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE ALDAMA, S/N, COLONIA CENTRO	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.	100.12 M ²	EVARISTO GUERRERO CHAVEZ Y ANTONIA VALTIERRA BECERRA	ADELINA GUERRERO VALTIERRA.
Medidas y colindancias				
AI NORTE: en 11.60 metros con CALLE ALDAMA.				
AI SUR: en 10.71 metros con ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ Y S.L.				
AI ORIENTE: en 8.90 metros con LUIS QUIROZ ALCALÁ.				
AI PONIENTE: en 9.10 metros con JAZMIN ROSARIO VILLA REYES.				

ATENTAMENTE;


LIC. VIRIDIANA MUÑOZ LÓPEZ



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
REGULARIZACIÓN DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO,

A 16 DE FEBRERO DE 2026.

PLAZA RAMÓN CORONA NO. 101, COL. CENTRO, SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO. C.P. 47590 TEL. 395 726 0036, 395 726 0192, 395 726 0060 <https://sandiegodealejandria.gob.mx>



EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II y III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38: La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

- II.** Publicar el resumen del dictamen por tres días en los estrados de la Presidencia municipal, y en su caso en la delegación o agencia municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y
- III.** Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, la Lic. Viridiana Muñoz López en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de titulación** del lote urbano de propiedad privada ubicado en **Calle Marcos Rivera número 404, en la colonia Centro**, con una extensión superficial de **260.72 m²** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 7.84 metros con CALLE MARCOS RIVERA. **AL SUR:** en 9.25 metros con ANTONIO ALCALÁ TORRES. **AL ORIENTE:** en tres tramos de 14.00 +9.89 +7.43 metros con LUIS SEGURA TRUJILLO. **AL PONIENTE:** en tres tramos de 14.97 +8.68 metros con MARICELA VALADEZ ALVAREZ, +7.44 metros con IGNACIO LOZANO HERNANDEZ. Promovido por el ciudadano **MARTIN ALCALÁ GONZÁLEZ**, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

ATENTAMENTE:

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO; A 16 DE FEBRERO DE 2026.

LIC. VIRIDIANA MUÑOZ LOPEZ

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL Y SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.





EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II y III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38: La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

- II.** Publicar el resumen del dictamen por tres días en los estrados de la Presidencia municipal, y en su caso en la delegación o agencia municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y
- III.** Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, la Lic. Viridiana Muñoz López en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de titulación** del lote urbano de propiedad privada ubicado en **Calle 28 de febrero, número 4, en la colonia Linda Vista**, con una extensión superficial de **327.50 m²** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 32.75 metros con REFUGIO LOZANO PEÑA. **AL SUR:** en 32.75 metros con propiedad del MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO. **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con HECTOR MIGUEL PEREZ DELGADO. **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con CALLE 28 DE FEBRERO. Promovido por la ciudadana **MARIA GUADALUPE MORENO AZPEITIA**, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

ATENTAMENTE:

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO; A 16 DE FEBRERO DE 2026.

LIC. VIRIDIANA MUÑOZ LOPEZ

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL Y SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.





EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II y III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38: La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

- II. Publicar el resumen del dictamen por tres días en los estrados de la Presidencia municipal, y en su caso en la delegación o agencia municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y
- III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, la Lic. Viridiana Muñoz López en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de titulación** del lote urbano de propiedad privada ubicado en **Calle Francisco I. Madero, sin número, en la colonia Centro**, con una extensión superficial de **310.77 m²** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 27.34 metros con OSCAR, HILDA, JAIME MALDONADO VILLALPANDO Y ANDREA VILLALPANDO BECERRA. **AL SUR:** en 27.34 metros con SANJUANA PEÑA HERNANDEZ. **AL ORIENTE:** en 11.29 metros con CALLE FRANCISCO I. MADERO. **AL PONIENTE:** en 11.29 metros con OSCAR ALEJANDRO, MIGUEL, Y JOSE LUIS LOZANO HERNANDEZ. Promovido por el ciudadano **JOEL ANDRÉS OROZCO PEÑA**, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

ATENTAMENTE:

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO; A 16 DE FEBRERO DE 2026.

LIC. VIRIDIANA MUÑOZ LOPEZ

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL Y SECRETARIA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.





EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II y III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38: La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

- II.** Publicar el resumen del dictamen por tres días en los estrados de la Presidencia municipal, y en su caso en la delegación o agencia municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y
- III.** Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, la Lic. Viridiana Muñoz López en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de titulación** del lote urbano de propiedad privada ubicado en **Calle Pbro. Sabas Reyes, número 109, en la colonia San Antonio**, con una extensión superficial de **90.00 m²** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 15.00 metros con NICOLASA ZAVALA LLAMAS. **AL SUR:** en 15.00 metros con ARMANDO VALADEZ GUTIERREZ. **AL ORIENTE:** en 6.00 metros con LETICIA CISNEROS ZAPIEN. **AL PONIENTE:** en 6.00 metros con CALLE PBRO. SABAS REYES. Promovido por la ciudadana **SABINA RAMIREZ GOMEZ**, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

ATENTAMENTE:

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO; A 16 DE FEBRERO DE 2026.

LIC. VIRIDIANA MUÑOZ LOPEZ

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL Y SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.





EDICTO

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN

La Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38, fracción II y III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 38: La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

- II. Publicar el resumen del dictamen por tres días en los estrados de la Presidencia municipal, y en su caso en la delegación o agencia municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y
- III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, la Lic. Viridiana Muñoz López en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de titulación** del lote urbano posterior interior de propiedad privada ubicado en **Calle Vicente Guerrero, en la colonia Centro**, con una extensión superficial de **41.43 m²** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 6.33 metros con ARMANDO DELGADO VALADEZ. **AL SUR:** en 6.34 metros con MARIA BERTHA ALICIA SIERRA LOZANO. **AL ORIENTE:** 6.50 metros con MARIA ROMELIA MUÑOZ LOZA. **AL PONIENTE:** en 6.55 metros con ALFREDO DELGADO ECHEVESTE. Promovido por el ciudadano **ALFREDO DELGADO ECHEVESTE**, en el municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco.

ATENTAMENTE:

SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO; A 16 DE FEBRERO DE 2026.

LIC. VIRIDIANA MUÑOZ LOPEZ

DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL Y SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.





SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!



EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, la Lic. Viridiana Muñoz López en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de San Diego de Alejandría, Jalisco, por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente bien del dominio del poder público destinado para VIALIDAD:

Número de expediente				
COMUR: SDA/M36/02/2026				
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Titular original del predio	Promovido por: (poseedor)
CALLE MARCOS RIVERA, COLONIA LA CAMPAÑA DE MORELOS	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.	1,018.23 M ²	RICARDO GUTIERREZ MARTINEZ	MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.
Medidas y colindancias				
AI NORTE: 102.77 metros con MANZANA 04036 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.				
AI SUR: 93.35 metros con MANZANA 04052 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.				
AI SURORIENTE: 14.04 metros con AVENIDA REVOLUCION.				
AI PONIENTE: 11.30 metros con CALLE MARCOS RIVERA.				

1885
ATENTAMENTE:

Lic. Viridiana Muñoz López.



Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización de
San Diego de Alejandría, Jalisco, a 25 de febrero del 2026.



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!

Dependencia: Secretaría General

Asunto: Certificación de punto de acuerdo de Ayuntamiento

Sesión Ordinaria No. 28 Vigésima octava de fecha

martes 24 de febrero del año 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

LA QUE SUSCRIBE LIC. YARENY DE LOS ANGELES ECHEVARRIA CHICO, SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027, Y EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.-----

yareny r.

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EL PRESENTE PUNTO A LA LETRA DICE:

Quinto punto. Discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de acuerdo mediante la cual se propone declarar como bien del dominio del poder público, a favor del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, el inmueble de uso público destinado para vialidad, ubicado en calle Marcos Rivera, sin número, colonia Centro, dentro del territorio municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco, con una superficie de 1,018.23 m²; así como autorización para realizar el procedimiento de regularización correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González somete a consideración del Ayuntamiento la iniciativa de acuerdo mediante la cual se



Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones legales, acordó y aprobó por **UNANIMIDAD** emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba y se Declara como Bien del Dominio del Poder Público, el inmueble de uso público ubicado en calle Marcos Rivera, sin número, colonia Centro, en la población de San Diego de Alejandría, con superficie de 1,018.23 m² mil dieciocho punto veintitrés metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 102.77 metros, con manzana 04036 del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco; AL SUR: 93.35 metros, con manzana 04052 del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco; AL SURORIENTE: 14.04 metros con Avenida Revolución; y AL PONIENTE: 11.30 metros, con calle Marcos Rivera; a favor del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, en los términos de los artículos 3 fracciones V y VI, 5 fracción V de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Yaremy

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza realizar el procedimiento de regularización del bien inmueble anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se faculta a la C. María Cruz Rojas Cabrera, en su carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, para que, en representación del mismo, realice las gestiones necesarias y suscriba la solicitud correspondiente ante la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de dar inicio al procedimiento de regularización y posterior titulación del



propone declarar como bien del dominio del poder público, a favor del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, el inmueble de uso público destinado para vialidad, ubicado en calle Marcos Rivera, sin número, colonia Centro, dentro del territorio municipal de San Diego de Alejandría, Jalisco, con una superficie de 1,018.23 metros cuadrados, así como autorizar la realización del procedimiento de regularización correspondiente, conforme a lo dispuesto por el artículo 15, fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Acto seguido, el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González cede el uso de la voz a la Síndico Municipal Lic. María Cruz Rojas Cabrera, quien informa que el predio en cuestión se encuentra ubicado en la calle Marcos Rivera, en la parte posterior de la preparatoria, conectando con la calle Revolución.

Señala que la fracción de terreno de la cual se tomará la superficie para vialidad se encuentra registrada a nombre del señor Ricardo Gutiérrez (finado), y que su esposa ha manifestado su voluntad de donar dicha fracción a favor del Municipio. Precisa que una parte del inmueble ya funcionaba como vialidad, y que con esta donación se ampliará la superficie para mejorar la salida y alineación de la calle, eliminando una construcción existente que reduce el ancho de la vía, con el fin de que la vialidad quede conforme al proyecto establecido en el plano correspondiente. El procedimiento se llevará a cabo ante la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), y, una vez obtenido el visto bueno de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado, se continuará con el proceso de titulación a favor del Municipio. Se señala que, por tratarse de un bien del dominio del poder público, es necesario que el Ayuntamiento autorice el inicio del procedimiento y faculte a los servidores públicos competentes para realizar las gestiones que correspondan dentro del trámite.

Una vez analizada la propuesta de iniciativa y no habiéndose presentado observaciones que impidieran su aprobación, se sometió a votación y el Honorable

Yareny



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!



SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡San Diego mejor que nunca!

predio descrito en el presente punto, conforme a lo dispuesto por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

CUARTO.- Se instruye a la Directora de Catastro Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones administrativas necesarias a fin de que se desagregue de la **cuenta catastral urbana número 3988**, la fracción de terreno que corresponde al predio objeto del presente acuerdo, creando una nueva cuenta a nombre del **Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco**, para que dicho predio sea **incorporado formalmente al patrimonio municipal**, como bien del dominio público, en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable.

QUINTO.- Se instruye dar vista a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco (PRODEUR) sobre el contenido del presente acuerdo.

SEXTO.- Se instruye a la Directora de Comunicación Social para que publique, por una sola ocasión, en la Gaceta Municipal de San Diego de Alejandría el Punto de Acuerdo V, relativo a la Declaratoria de Bien del Dominio del Poder Público del predio señalado en el presente dictamen; o, en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Notifique y cúmplase.

ATENTAMENTE:

Yareny i.



LIC. YARENY DE LOS ANGELES ECHEVARRIA CHICO

SECRETARIA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.